



Ayuntamiento de Tollos

Expte PLN/2025/2

Asunto: Convocatoria Pleno ordinario 16.06.2025

RESOLUCION DE ALCALDIA.-

Vista la relación de expedientes concluidos que la Secretaría pone a disposición de esta Alcaldía para la confección del Orden del Día de la sesión, en virtud de las facultades previstas en el apartado c) del artículo 21.1 y artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41.4 y 80 del Real Decreto 2658/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando el régimen de sesiones ordinarias establecidas por acuerdo pleno, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno en Tollos, el día 16 de junio de 2025, a las 13:00 horas.

SEGUNDO.- Que por Secretaría se lleven a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior celebrada el día 31.03.2025.
- 2.- Aprobación inicial y trámite de información pública del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF) de Tollos.
- 3.- Adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para el impulso de la promoción de viviendas de protección pública en suelo de las administraciones locales mediante colaboración público-privada.
- 4.- Aprobación inicial modificación de crédito nº 04/2025, en modalidad de suplemento de créditos, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.
- 5.- Dación cuenta informe resumen anual control financiero y justificación remisión Intervención General Administración del Estado.
- 6.- Dación cuenta de las resoluciones de alcaldía desde la anterior sesión ordinaria del Pleno.
- 7.- Dación cuenta de las comunicaciones al Ministerio de Hacienda y publicación del periodo medio de pago.
- 8.- Despachos extraordinarios.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tollos, a fecha de firma electrónica.

El alcalde-presidente, Fdo.- Félix Frau Seguí